



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

manifestandole q. a la mayor brevedad se remittan
Diose cuenta a este Ayuntamiento. a un officio al s.º Intend.º
a esta Provincia a diez y seis al q. dice en q. se manifesta
q. para formar el Estado civil q. se hace a cinco en cinco
años a la Poblacion a esta Provincia, necessita q. con acuerdo
al cura Parrocho se lleve al Mayor los particulares q. se
preguntan con Mayor al Secundario a este Pueblo; y enera-
do, acord. se guarde y cumpla y se pare noticia al cura
Parrocho

Oficio de Dios cuenta a este Ayuntamiento. a una Carta oñ. al s.º
Exmo. D.º Antonio Momenoro Intend.º Concedido a la Ciudad de
Murcia y su Reyno su fha. diez y seis al q. dice con f.º
cion a la oñ. q. le ha dado la M.º Chancilleria a este
Territorio a la q. acompaña un Exmptar el Estado q. deve
tenerse presente p.º evaguar los particulares q. se mandan
y ademas se informara muy circunstanciadam.º a todo quan-
to se ofuciere y pasiere, y enterado, acord. se sigue y cumpla
y q. con la posible brevedad se evague el asunto a q. se trata.
Viose en este Ayuntamiento. un Memorial presentado por D.º
Cana esca Fernando Pez P.º como Mayordomo a N.ºra f.ºra y Graua
sada en q.º Representa como D.º Antonio Mañ P.º D.º Vicente No-
guez y Antonio Luion solicitan la Redempcion a un censo
q. hace a favor a d.ºa Mayordomia, y enterada la N.ºlla
acord. se le conceda la Redempcion q. solicitan y p.º ello
y otorgam.º a la C.º se da comision al s.º D.º Agustin
Porillo, y quedando d.ºo Memorial en este libro Capitulat
a el y este Decreto, se libe Testimonio por el presente C.º